

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13272 MADRID.

DÑA. M.C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Abreviado Necesario nº 131/08, en el que recayó Auto de fecha 8 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

“Se declara en CONCURSO ABREVIADO, que tiene carácter de necesario, a la entidad MATICAL XXI, S.L.” con CIF B-83694414.

“Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor”.

“Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación”.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

MADRID, 15 de abril de 2009.- SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090024705-1